

Rectifica el D.U. N°0026581 de 2019, que modifica el programa del Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnologías de Información. -

DECRETO UNIVERSITARIO N°008646

SANTIAGO, 4 de abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile y el Decreto Supremo N°199, de 2018, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; el Decreto Universitario N°0028011, de 2010, que establece el Reglamento General de los Estudios Conducentes a los Grados académicos de Magíster y Doctor; Decreto Universitario N°0026581 de 2019,; Correo electrónico de la secretaria de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 28 de junio de 2019 se aprobó el D.U. N° 0026581 que aprobó el nuevo reglamento y plan de estudios del Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnologías de Información., el cual es impartido por la Facultad de Físicas y Matemáticas.

2.- Que, por un error tipográfico se indicó los códigos de las asignaturas en el plan de formación, lo que ha provocado múltiples trabas pues esos códigos van cambiando con regularidad.

3.- Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración, se expresaran por medio de actos administrativos, lo que de conformidad al artículo 19° literal b) de los Estatutos de esta Casa de Estudios, le corresponde al Rector, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

4.- Que con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante el Decreto Universitario N° 0035467 el Sr. Rector delegó en la Vicerrectora/or de Asuntos Académicos la facultad de aprobar las modificaciones, parciales o totales, de los reglamentos y planes de estudios conducentes a grados académicos y a títulos profesionales de la Universidad de Chile, referidos en el artículo 49 del Estatuto Institucional, a través de la dictación de los actos administrativos que correspondan, como asimismo la facultad de refundir, aclarar, rectificar, enmendar, modificar, invalidar y revocar dichos actos administrativos.

DECRETO:

1.- Rectifíquese D.U. N°0026581 de 2019, que modifica el programa del Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnologías de Información., de la siguiente manera:

En la letra B Plan de Formación, **Cursos Obligatorios** elimínese los códigos IN7560; IN7651; IN7652; IN7653 quedando sólo el nombre de los cursos obligatorios.

En **Tesis o Actividad Formativa Equivalente**, elimínense los códigos IN7654; IN 8654

En todo lo demás queda firme el decreto.

(firmado digitalmente)

LEONOR ARMANET BERNALES
Vicerrectora de Asuntos Académicos (S)

Distribución;

- 1.- Director Escuela de Postgrado FCFM
- 2.- Directora Departamento de Postgrado y Postítulo
3. Archivo VAA

